



Alto Hospicio, a 13 de Abril de 2021.-

DECRETO ALC. N° 1413/21.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorando N° 201/21 de fecha 09 de Abril de 2021, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Administrador Municipal (S), con Visto Bueno de la señora Alcaldesa (S), por una parte para pagar los servicios prestados, y por otro solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes resulten responsables por la ejecución anticipada de los servicios de arriendo de maquinaria pesada, sin contar con el contrato ni decreto de aprobación, efectuados por el proveedor Ríos y Bustos Limitada

Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanen de tales hechos.-

DECRETO:

1.- Instrúyase a Investigación Sumaria en contra de todos quienes resulten responsables por la ejecución anticipada de los servicios de arriendo de maquinaria pesada, sin contar con el contrato ni decreto de aprobación, efectuados por el proveedor Ríos y Bustos Limitada o cualquier otra falta administrativa que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-

2.- Desígnese como Investigador a don **Ignacio Ponce Pizarro**, **Planta, Escalafón Jefatura, Grado 11° EMS**, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-

3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.-

4.- Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

5.- Autorícese el pago por la suma total de \$13.090.000 IVA incluido (trece millones noventa mil pesos), correspondiente a la factura electrónica N°375 de fecha 01 de abril de 2021, por los servicios de arriendo camión Ampliroll + batea, Mini cargador y camión batea. Según Acta de recepción conforme emitida por Andrea León Vásquez, Directora DAO de fecha 12 de abril de 2021.-

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago total señalado en el punto anterior, con cargo a la cuenta N°215.22.09.999 del presupuesto municipal vigente, "otros – Arriendos".-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/ev
Distribución:
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaría Municipal